CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur el 8 de febrero de 2022 y la parte demandante allego memorial el 11 de marzo de 2022, informando que se perfeccionó la medida cautelar solicitada. A Despacho para proveer.

Medellín, 21 de abril de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de abril de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	CARMEN LIBIA RODRÍGUEZ BARRIOS PATRICIA ISABEL BARRIO ACOSTA
Demandado	BEATRIZ ELENA OSPINA HINCAPIÉ
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00549** 00
Asunto	INCORPORA.

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede se incorporan al expediente digital los memoriales allí indicados.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 049 (E)** Hoy **22 de abril de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d289d842b269f0a4cf2a574610bec65b313fbe79896ae35a0fc17e8ff8b7b19**

Documento generado en 21/04/2022 10:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica